

Quito, 26 de Marzo del 2018

A la Junta General de Accionistas de
CPTDC CHINA PETROLEUM TECHNOLOGY & DEVELOPMENT CORPORATION ECUADOR S. A.

En mi calidad de comisario principal y en cumplimiento de la función que me asigna el artículo 274 de la Ley de Compañías en su Resolución No. 92-1-4-3-0014, cumples informarle que he examinado los informes económicos de CPTDC CHINA PETROLEUM TECHNOLOGY & DEVELOPMENT CORPORATION ECUADOR S. A. al 31 de diciembre del 2017, así como los documentos preparados por la administración, mismas que han sido puestas a consideración de la Junta General de Accionistas, información que fue debidamente certificada por el Representante Legal Sr. Li Zhenning.

Mi revisión se efectuó de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas y normas internacionales de información financiera, con el propósito de obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo. El examen efectuado a base de pruebas selectivas incluye un análisis de la evidencia que sustenta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros.

Señores Accionistas, las cifras de los estados financieros antes mencionadas, que han sido tomadas fielmente de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de CPTDC CHINA PETROLEUM TECHNOLOGY & DEVELOPMENT CORPORATION ECUADOR S. A. al 31 de diciembre del 2017, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con normas internacionales de información financiera.

Adicionalmente, en mi opinión y basado en el alcance de mi revisión manifiesto la siguiente:

1. Las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
2. Los libros de actas de las Juntas de Accionistas, libro talarario de Acciones y Accionistas han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales. Verifiqué que las convocatorias a Junta General de Accionistas se hayan efectuado de acuerdo a las normas establecidas, de igual forma los expedientes de las Juntas, así como el listado de Acciones y Accionistas asistentes, de la revisión de las Actas se establece que los asuntos tratadas están de acuerdo al orden del día, para el cual se hicieron las convocatorias.

3. Es importante señalar que con fecha 7 de junio de 2017 CPTDC CHINA PETROLEUM TECHNOLOGY & DEVELOPMENT CORPORATION ECUADOR S. A. registra una Cesión de Acciones a favor de la compañía C P INTERNATIOINAL, INC representada legalmente por el señor Zhao Wang, por un total de cincuenta (50) acciones ordinarias y normativas.
4. La correspondencia, los comprobantes, libros y registros de contabilidad han sido llevados conforme a las normas legales y a la técnica contable, y se conservan de acuerdo a lo indicado en las disposiciones legales. Las políticas contables de la Compañía, son las establecidos y autorizadas por los Organismos de Control, los estados financieros al 31 de diciembre del 2017 han sido preparados de acuerdo a estos principios. Las cifras de los cuentas contables del balance presentadas en los estados financieros, así como la custodia de los bienes de la Compañía están de acuerdo a los registros existentes en los libros de Contabilidad de la Compañía.

Además en cumplimiento de mi responsabilidad de comisario informo lo siguiente:

5. La administración de CPTDC CHINA PETROLEUM TECHNOLOGY & DEVELOPMENT CORPORATION ECUADOR S. A. me ha proporcionado toda la colaboración que le solicité para el cumplimiento de mis funciones.
6. Como parte de la revisión efectuado, se realizó un análisis al sistema de control interno contable de la Compañía. Mi revisión y evaluación del sistema de control interno contable, fue más limitado del que sería necesario para expresar una opinión sobre el sistema de control interno de CPTDC CHINA PETROLEUM TECHNOLOGY & DEVELOPMENT CORPORATION ECUADOR S. A. tomando como referencia una muestra y no necesariamente descubriría todas las debilidades sustanciales del sistema; sin embargo, puedo informar que el estudio y evaluación realizado no mostró ninguna condición, que en mi opinión constituya una debilidad sustancial del mismo.

Al 31 de diciembre del 2017 la situación financiera y los resultados de sus operaciones se resumen a continuación:

**CPTDC CHINA PETROLEUM TECHNOLOGY & DEVELOPMENT
CORPORATION ECUADOR S. A.**

ACTIVOS	\$ 19.431.707,00
PASIVOS	\$ (19.023.076,00)
PATRIMONIO	\$ (408.631,00)
INGRESOS	\$ 8.290.938,00
COSTOS	\$ (6.736.696,00)
GASTOS	\$ (1.399.688,00)
UTILIDAD EN OPERACIÓN	\$ 154.554,00
OTROS INGRESOS	\$ 50.578,00
PARTICIPACION TRABAJADORES	\$ (30.770,00)
IMPUESTO A LA RENTA	\$ (58.899,00)
RESULTADO DEL PERIODO	\$ 115.463,00
OTROS RESULTADOS INTEGRALES	\$ 1.294,00
<u>RESULTADO INTEGRAL TOTAL</u>	<u>\$ 116.757,00</u>

Con relación a los balances del 2016, los Activos experimentan un incremento del 30.99%; los Pasivos un incremento del 27.29%; el Patrimonio un incremento del 40.00%. Para el caso de los rubros relacionados con resultados tenemos que los Ingresos experimentaron una disminución del 1.85%; los Costos y Gastos una disminución del 2.38% con relación al 2016. En cuanto a los resultados, la empresa tiene una disminución del 29.60% resultantes de la disminución en la operatividad de la compañía respecto del año 2016.

Los estados financieros han sido preparados sobre la base de que CPTDC CHINA PETROLEUM TECHNOLOGY & DEVELOPMENT CORPORATION ECUADOR S. A. seguirá como un negocio en marcha, considerando que los accionistas y la administración no tienen planes o intenciones de reducir las operaciones de la Compañía.

Atentamente,



Ing. Amelia Cevallos
Comisario